339 (trescientos treinta y nueve)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 3228

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 543/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y MM S.A. CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE N° 2".

Asunción, 28 de diciembre de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 5431/2022, de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 543/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y MM S.A. CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE N° 2: TRAMO A: CAMINO DE LA RIBERA DEL RÍO PARANÁ - PUERTO MAYOR OTAÑO - PUERTO 2 FRONTERAS; TRAMO B: MAYOR OTAÑO - CARLOS A. LÓPEZ", y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", establece en su Artículo 4° las atribuciones y deberes del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, dentro de las cuales el inciso i) dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que la Resolución N° 2263/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, adjudica a favor de MM S.A. CONSTRUCTORA el LOTE N° 2, del Llamado MOPC N° 114/2019. "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL". I.D. N° 371.805".

Que la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 543/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y MM S.A. CONSTRUCTORA para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN

M.O.P.C.

3226 (tresciendos veintiseis

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 3226

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 543/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y MM S.A. CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE N° 2".

ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 30 de noviembre de 2022.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T N° 144/2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 3231/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 543/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y MM S.A. CONSTRUCTORA para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE N° 2: TRAMO A: CAMINO DE LA RIBERA DEL RÍO PARANÁ - PUERTO MAYOR OTAÑO - PUERTO 2 FRONTERAS; TRAMO B: MAYOR OTAÑO - CARLOS A. LÓPEZ".

Artículo 2°.- Incorporar el costo adicional de **Gs. 15.232.458.229 (Guaraníes Quince mil doscientos treinta y dos millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve) I.V.A. incluido**, el cual representa un incremento del 19,61% con respecto al monto contractual original de **Gs. 77.673.300.372 (Guaraníes Setenta y siete mil seiscientos setenta y tres millones, trescientos mil trescientos setenta y dos) I.V.A. incluido**, quedando establecido el monto vigente de la obra en **Gs. 92.905.758.601 (Guaraníes Noventa y dos mil novecientos cinco millones, setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos uno) I.V.A. incluido.**

Artículo 3°.- Incrementar el plazo contractual vigente para la terminación de la obra en 4,7 meses proporcional al aumento de obras, con lo cual el plazo contractual

M.O.P.C.

337 (trescientos treinta y siete)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 3228

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 543/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y MM S.A. CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE N° 2".

original de 24 meses queda modificado en un plazo total de 28,7 meses, y considerando que la Orden de Inicio fue emitida en fecha 18 de octubre de 2021, la nueva fecha límite de terminación es el 9 de marzo de 2024.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/mo

MOPC
Obras Para Adelante

M.O.P.C.